

Estos fervorosos actos del amor de Dios y al proximo, junto con los demás de las otras virtudes de que he hablado y he manifestado de este mi amado Maestro, puedo decir que continuaron hasta la muerte, como puede verse en el cap. 58. que es la prueba mas eficaz é infalible de haber sido su caridad y amor á Dios y al proximo santo y verdadero, en sentir de su amartelado devoto San Bernardino de Sena, quien escribiendo de la caridad verdadera y no fingida, dice lo siguiente (tom. 2. Fer. 4. post. Ciner. Serm. 5. cap. 3. pag. 39. col. mihi 2.) » Charitas ficta, sex fornaces » patitur, sed in septima alchymia falsitas patet, Primus » namque fornaceus ignis fit in corde, secundus fit in ore, 3. » in opere 4. in imicorum dilectione, 5. in eorum subventione, 6. in recta intentione, ut scilicet propter Deum hic » omnia fiant, 7. in perseveranti continuatione. Hic sanctus » probatur amor, quoniam si verus non est, cito evanescit. » Todas las otras seis señales que pone San Bernardino, las hallamos muy patentes en la leyenda de su Vida, y la septima y la ultima señal la prueba lo que queda dicho en el Cap. citado. Y si en sentir del Evangelista San Juan, las obras de cada uno siguen á la alma quando se separa del cuerpo, *opera enim illorum sequuntur illos*, hemos de creer piamente, que todas las obras que practicó en el exercicio laborioso de su vida, acompañarian á su alma, como tambien los innumerables Indios que convirtió, y que por su Apostólico afan consiguieron su eterna bienaventuranza, le saldrían al encuentro, para ponerlo en presencia de Dios, á que recibiese el eterno premio en el Cielo.

Asi piamente creo habiendo experimentado su fervorosa caridad y amor Divino, tendria las propiedades que dice de ella el Doctísimo Rabano (in Sermon.) » Amor divinus est » ignis, lux, mel, vinum, sol. Ignis in meditatione purifi- » cans mentem à sordibus. Lux est in oratione mentem irra- » dians claritate virtutum. Mel est in gratiarum actione men- » tem dulcorans dulcedine divinorum beneficiorum. Vinum » est in contemplatione mentem inebrians suavi & jucunda » de-

» delectatione. » Todas estas propiedades parece se hallan en la laboriosa Vida de este Siervo de Dios, y podemos creer piamente que tambien conseguiria la última en la Patria Celestial: » Sol est in æterna beatitudine mentem clarificans » serenissimo lumine, & suavissimo calore: mentem exhilarans ineffabili gaudio peremni jubilatione. » Con que concluye las propiedades de la verdadera caridad el dicho Rabano, citado del V. P. Fr. Luis de Granada (in Sylva locorum communium tom. 1. tit. *Amor Dei*) Y yo podria concluir, que su alma estará descansando, que fueron las últimas palabras que me habló antes de morir, acabando de rezar el oficio del Sol de la Iglesia San Agustin, diciendome á mí y á los circunstantes que se hallaban presentes: vamos ahora á descansar, como queda dicho en su Vida. Y piamente puedo creer, que su descanso fué y es en el Cielo. Pero como son los altos juicios de Dios inescrutables, y que puede necesitar de nuestra ayuda, acompañenme en decir: *Anima ejus requiescat in pace*. Amén.

CONCLUSION DE LA OBRA.

Advertencia al curioso Lector, y última Protesta.

Dixé ya al principio el fin que tenia en escribir esta Vida, como tambien que la escribí metido entre aquellas Bárbaras Naciones, con falta de Libros y de Padres Compañeros con quien consultar; y que habiendome resuelto á condescender á las súplicas de los devotos y apasionados del V. Padre que lo conocieron y trataron, dando lugar á que saliese á luz dicha Vida é Historia, supliqué á algunas personas doctas y que conocieron al Siervo de Dios, la leyeran, y fueron de parecer que bien se podía imprimir, y que sería su leyenda no solo edificante, sino que moveria á muchos á alistarse para Operarios de la Viña que plantó este exemplar Misionero. Y diciendome que echaban menos un tratadito de las Virtudes, me resolví el hacerlo, animandome el que en esta Ciudad no careceria de Libros, ni de personas doc-

doctas con quien poder comunicar las dificultades que me ocurriesen: y aunque esto no me ha faltado; pero si me ha faltado el tiempo y sosiego que necesitaba, por haberme ocupado la obediencia en la carga pesada de la Guardiania de este Colegio.

Esta consideracion me servirá para excusarme de qualquiera falta que los curiosos Lectores notaren en el último Capitulo, principalmente de la brevedad de tan principalísimo asunto. Presumo tambien que echarán menos el del don de la contemplacion del Siervo de Dios, revelaciones, profecias, milagros, y todo aquel aparato de las gracias gratis dadas que hacen admirable y ruidosa la santidad de algun Siervo de Dios. Pero tengo muy presente, que todas estas gracias, aunque son muy admirables y apreciables, no constituyen la santidad esencial, que se vincula á la gracia santificante.

No el don de contemplacion, pues este como notó San Gregorio (lib. 2. hom. 5. in Ezeq. num. 19. col. 1361. op. tom. 1.) suele concederse así á los perfectos, como á los no perfectos, y á los principiantes é imperfectos. » Non enim » contemplationis gratia summis datur, & minimis non datur, sed sæpè hanc summis, sæpè minimis, sæpius remoti: » percipiunt » Y muchas veces sucede, que ni aun á los Santos se concede, como de los ya Canonizados nota Ntrô. Eminentísimo Laurea (de Orat. opusc. 7. cap. 2.) Sin duda por eso en las Causas de Canonizacion no se inquiere de ella, sino en quanto es una especie de hábito adquirido del acto de contemplar y orar, como enseña el Señor Benedicto XIV. (lib. 3. de Beat. & Can. SS. cap. 26. pag. 186.) Pero como ella segun reglas de la Mística, sea un acto compuesto de Fé viva y caridad encendida, quedando probadas estas dos virtudes de este Siervo de Dios, debemos decir que no le faltó este don de contemplacion.

Tampoco constituyen la santidad esencial revelaciones, profecias, milagros, don de lenguas &c. porque como estas gracias, á diferencia de la santificante, como enseña

nues-

nuestro Doctor irrefragable Alexandro de Ales (in 2. part. quæst. 73.) se dan para utilidad de los otros, pueden hallarse juntas en un mismo sugeto con el pecado mortal, como con él enseña el Eximio Suarez (tom. 1. de Grat. prol. 3. cap. 4. num. 10.) y el docto Viguer (in Inst. Theol. tit. de Grat. Div. cap. 9. §. 1.) por estas palabras: » Gratia gratis data differt à » gratia gratum faciente, primo quia hæc potest stare cum » peccato mortali, & sine charitate &c. » Y á mas, como no son necesarias para la consecucion de la Bienaventuranza, su falta no arguye imperfeccion, como enseñan los Salmaticenses (tom. 3. Curs. Theol. in Arb. præd. §. 17. num. 164.) » Sed quia ad beatitudinem consequendam necessariae non » sunt, idcirco neque illarum defectus defectum sanctitatis ostendit. » Y por esto instando Ntrô. Matheuccio, como Promotor que era de la Fé, á los Postuladores de la Causa de S. Vicente de Paúl, para que propusiesen algo de dichas gracias, ellos como perspicaces, segun dice el mismo Matheuccio (en su Pract. Theolog. Canon. ad Caus. Beatif. & Canon. tit. 6. cap. 6. num. 20.) respondieron, que aunque no le faltaban al Santo, no eran necesarias para el efecto de la Canonizacion.

Los que conocieron y trataron á N. V. Padre, me acusarán quejosos de haber omitido muchas acciones exemplares; y para cerrarme la puerta á toda excusa, tal vez me objetarán lo de Casiodoro (in Comp. Rhet.) » Satius est narratione aliquid superesse quam deesse: nam superflua cum » tero dicuntur; necessaria cum periculo subtrahuntur. » Pero á esto debo decirles, que me ha sucedido lo que á los Pescadores en abundantes placeres de Perlas, donde la prodigiosa copia hace que se les escapen de entre las manos muchísimas. Las virtudes de los Siervos de Dios salen al público medrosas, hasta que la perezosa volubilidad de los años va limpiando la idea de ciertas materiales impresiones que le ofuscan el brillante lustre; y el afecto que le profesaba como á mi venerado Maestro, me ha contenido en decir otras muchas cosas, no se atribuyesen á demasiada pasion,

42.

aunque siempre es disculpada con la reflexion que *Parentibus, & Magistris nunquam satis*, que decian los Filosofos. Esta maxima parece llevaba consigo San Juan Capistrano, que con tanto anhelo solicitaba los honores para su amado Maestro San Bernardino de Sena, como se puede ver en la Carta que escribió á los magníficos Ciudadanos de Aquila, Patria de su Santo Maestro.

Confieso con toda ingenuidad, que no carezco de este afecto, y que es difícil moderarlo siendo tan debido; pero este filial afecto, no me ha hecho ponderar cosa alguna de las que ví y presencié, ni menos facil en creer muchos casos particulares que omito, por no estar del todo cerciorado de ellos, aguardando que el tiempo dé mas luz, pues con bastante reserva he escrito lo que has leído. Y por si acaso en ello he errado, todo lo sujeto á los pies de la Santa Madre Iglesia Católica Romana, protestando como hijo de tan Santa Madre, y que en serlo tengo mi mayor dicha, que en cumplimiento de los Decretos de Nro. SSmô. Padre Urbano VIII. (de felice recordacion) en la Sagrada congregacion de Ritos, y General Inquisicion, y demás Rescriptos Apostólicos que prescriben el modo de escribir las Vidas de los Siervos de Dios que no están Canonizados, no es mi intencion se dé mas crédito á lo que queda referido, que el que se merece una fé puramente humana, y por consiguiente muy falible: y que los epítetos de Venerable y Martyr &c. que en ella se leen, no es mi ánimo que apelen sobre las personas, calificándolas por Santas y Bienaventuradas, sino sobre las acciones virtuosas que refiero.

Tu entre tanto ruega por mí, y si encuentras algun yerro no lo atribuyas á malicia; mas disimula la flaqueza, que estoy pronto á enmendarlo. Y para que consigas la eterna Bienaventuranza te ruego lo que á Licencio hijo de Romano y discípulo de San Agustin rogaba San Paulino:

*Vive præcor, sed vive Deo; nam vivere mundo
Mortis opus, viva est vivere vita Deo.*

Cui soli honor, & gloria in sæcula sæculorum. Amén.

TANTO, QUE SE SACO DE UNA CARTA, QUE EL Reverendo Padre Fray Alonso de Benavides, Custodio que fué del Nuevo México, embió á los Religiosos de la Santa Custodia de la Conversion de San Pablo de dicho Reyno, desde Madrid, el año de mil seiscientos treinta y uno, citado en el Capítulo segundo de esta Historia.

Carísimos y amantísimos Padres Custodio y demás Religiosos de nuestro Seráfico Padre San Francisco de la Custodia Santa de la Conversion de San Pablo de los Reynos y Provincias de el Nuevo México: Infinitas gracias doy á la Divina Magestad en haberme puesto (aunque indigno) en el número de la dichosa suerte de VV. PP. pues merecen ser tan favorecidos del Cielo, que los Angeles, y nuestro Padre San Francisco les asisten, y personal, verdadera y realmente llevan desde la Villa de Agreda (que es raya de Castilla) á la bendita y dichosa Madre MARIA DE JESUS, de la Orden de la Concepcion, Franciscana Descalza, á que nos ayude con su presencia, y predicacion en todas esas Provincias y Bárbaras Naciones. Bien se acuerdan VV. PP. que el año de mil seiscientos veinte y ocho, habiendo sido Prelado de VV. PP. y Siervo suyo, me determiné acaso (si bien debió de ser particular mocion del Cielo) á pasar á la Nueva España á dar razon al Señor Virey y Reverendos Prelados de las cosas tan notables y particulares que en su Santa Custodia pasaban; y habiendolo puesto por obra, despues de haber llegado á México, le pareció al Señor Virey y Reverendos Prelados, convenia pasar á España á dar cuenta á S. M. como fuente de todo, y á nuestro Padre General; y como tan Católicos y zelosos de la salvacion de las almas, me hicieron mil favores por las buenas nuevas que les dí, asi por el aumento de nuestra Santa Fé, como del Apostólico zelo con que VV. PP. en esas conversiones trabajan, y del aumento temporal, que la Divina Magestad ha descubierto, en pago y premio del zelo con que el Rey, nuestro Señor nos favorece, y ayu-
da.

da. Con esta embio á VV. PP. un Memorial de molde, que presenté á S. M. y Real Consejo de Indias, y fue tan bien recibido en España, que pienso sacar segunda impresion, para consuelo de tantas como lo piden. No me juzguen VV. PP. de corto, que bien sé que lo está mucho el Memorial, para lo mucho que falta, y VV. PP. merecen; pero hizelo así breve, aunque fuese á costa de no decir lo mucho que falta, por solo obligar á S. M. á que lo leyese; y no solo lo leyó, y los de su Consejo lo leyeron todo; pero les pareció tan bien, que no solo lo han leído muchas veces, y lo saben de memoria, sino que segunda vez me han pedido otros, y en estas demandas he distribuido quatrocientos Libros, y nuestro Reverendísimo Padre General los embió á Roma á su Santidad (fuera de los que digo en el Memorial de molde). Las veces que he hablado á S. M. y á su Real Consejo de Indias, adonde es el ordinario despacho de ellas, he dicho de palabra, y por muchos memoriales de mano de mi letra, lo que por allá pasa: y habia por acá poca noticia del Nuevo México, como si Dios no lo hubiera criado en el mundo: y así no se agradecia, ni sabia lo que VV. PP. con tan Apostólico zelo han trabajado en esa Viña del Señor; y espero en su Divina Magestad volver entre VV. PP. para gozar de la dichosa suerte de su compañía, aunque confieso no merecerla, y llevar á VV. PP. y á toda esa tierra muy grandes favores de su Santidad, y del Rey nuestro Señor, para consuelo de todos, y aumento del Divino Nombre. Quando llegué á España, que fue á primero de Agosto del año de mil seiscientos y treinta, así como nuestro Reverendísimo Padre General Fray Bernardino de Sena, (ahora Obispo de Viseo,) que está gobernando la Orden hasta el Capítulo General, digo: así como supo mi Relacion de la Santa Religiosa, que así anda predicando nuestra Santa Fé Católica, en la forma que VV. PP. saben, me dixo luego su Reverendísima, que siendo Comisario de España, antes de ser General, que habia mas de ocho años, tuvo noticia que la Madre MARIA DE JESUS, Abadesa de su Convento de la Villa de Agreda (raya de Aragon y Castilla) habia tenido algu-

algunos apárecimientos y relaciones de la Conversion del Nuevo México, y con la relacion que le di, y la que allá nos habia embiado el Señor Arzobispo de México Don Francisco Manso, en la misma razon, le causó á nuestro Reverendísimo tanta ternura y devocion, que queria ponerse en camino para la dicha Villa de Agreda; porque lo mismo que yo dixe, se lo habia dicho la misma Madre MARIA DE JESUS los dichos años antes, entrando personalmente á visitar su Convento, porque está sujeto á la Orden y Provincia de Burgos, y *así adas* se lo dixo la misma Madre MARIA DE JESUS á nuestro Reverendísimo, y ahora lo confirmó con lo que yo le dixe; y porque sus ocupaciones no le dieron lugar, me mandó, que fuese yo personalmente á ello, dandome la autoridad, para obligar á la bendita Madre por obediencia, que me manifestase todo lo que sabia acerca del Nuevo México: á cuya comision fui de esta Corte, y llegué á Agreda último dia de Abril de mil seiscientos treinta y uno; y antes de decir otra cosa, digo: Que dicha Madre MARIA DE JESUS, Abadesa que es hoy del Convento de la Concepcion, &c. será de veinte y nueve años, que no los tiene cumplidos, de hermoso rostro, color muy blanco, aunque rosado, ojos negros y grandes: la forma de su hábito, y de todas las Religiosas de aquel Convento, que por todas son veinte y nueve, es solo el hábito nuestro; esto es, de sayal pardo, grueso, á raíz de las carnes, sin otra túnica, saya ni faldellin, y sobre este hábito pardo, el de sayal blanco, y grueso con su escapulario de lo mismo, y cuerda de nuestro Padre San Francisco: y sobre el escapulario, su Rosario; sin chapines ni otro calzado, mas de unas tablas atadas á los pies, ó unas abarcas de esparto: el manto es de sayal azul, grueso, y velo negro. No me detengo en decir las asperezas de esta Venerable Madre y su Convento, por decir solo lo que toca al Nuevo México; que yo, quando merezca ver á VV. PP. que tengo de eso gran deseo y esperanza, entonces diré cosas maravillosas, que nuestro Señor obra allá. Entre otras virtudes que esta bendita Madre tiene de Dios alcanzadas, es el deseo de la conversion de las almas.

almas, que desde criatura tuvo gran lastima de los que se condenaban; y mas de los Infeles, que por falta de luz y Predicadores, no conocen á Dios nuestro Señor. Y habiendola manifestado su Magestad todas las bárbaras Naciones, que en el mundo no le conocen, élla llevada por ministerio de Angeles, que tiene para su guarda, y sus Alas son San Miguel y nuestro Padre San Francisco, personalmente ha predicado por todas las Naciones nuestra Santa Fé Católica, particularmente en nuestro Nuevo México, donde ha sido llevada de la misma suerte; y tambien los Angeles Custodios de sus Provincias venian por ella personalmente, por mandado de Dios nuestro Señor. El hábito que ha llevado personalmente las mas veces, ha sido de nuestro Padre San Francisco, y las otras con el de la Concepcion, y su velo; aunque siempre remangadas las mangas blancas, y encogidas las faldas del blanco, y así se parece mucho el pardo. Y la primera vez que ha ido, fue el año de mil seiscientos y veinte, y ha continuado tanto estas ideas, que ha habido dia de tres y quatro, en menos de veinte y quatro horas; y esto se ha continuado siempre, hasta el año de mil seiscientos treinta y uno. Padres de mi alma, no sé como signifique á VV. PP. los impulsos, y fuerza grande de mi espíritu, quando me dixo esta bendita Madre que habia asistido conmigo al Bautismo de los Pizos, y me conoció ser el mismo que allí vió. Asimismo asistió al Padre Fray Christoval Quirós á unos Bautismos, dando las señas verdaderas de su persona, y rostro, hasta decir, que aunque era viejo, no se le echaban de ver las canas; que era carilargo, y colorado de rostro; y que una vez estando el Padre bautizando en su Iglesia, iban entrando muchos Indios, y se iban amontonando á la puerta, y que élla por sus mismas manos los estaba empujando y acomodando en sus lugares, para que no le estorvasen; y que ellos veían á quien los empujaba, y se reían quando no veían quien lo hacia, y la que á ellos los empujaba, para que empujasen á los otros, &c. Tambien me dixo todo lo que sabemos ha sucedido á nuestros Hermanos y Padres Fray Juan de Salas y Fray Diego Lopez

Lopez en las jornadas de los Jumanas, y que los solicitó é industrió todo este tiempo, para que fueran á llamarlos, como lo hicieron. Dióme todas sus señas, y que asistió con ellos. Conoce muy bien al Capitan Tuerto, dando las señas individuales suyas, y de todos; y élla propia embió á los Embaxadores de Quivira á llamar á los Padres, todo lo qual dirán los mismos Indios, porque personalmente los habla. Tambien me dixo la jornada del Padre Ortega, que tan dichoso fue en escapar con la vida, por aquellas señas que topó, y todas me las dixo; y luego que volvió del Norte al Oriente, salió de él con gran frio, que llevó hasta topar calor y buen temple, y que por allí adelante (aunque muy lexos) está la grandeza de Reynos; pero que todo lo vence nuestro Padre San Francisco. Son tantas las particularidades que de esa tierra me dixo, que ni aun yo me acordaba y élla me las traxo á la memoria; y preguntandole porqué no dexaba que la viesemos, quando dexaba que los Indios tuviesen esta dicha, respondió: Que ellos tenían necesidad, y nosotros no, y que todo lo disponian sus Santos Angeles; aunque yo espero en la Divina Magestad, que quando esta llegue á manos de VV. PP. alguno, ó algunos la habrán merecido ver, porque yo se lo rogué encarecidamente, y ella prometió pedírselo á Dios; y que si se le concediere, lo hará de muy buena gana. Dixo, que saliendo de Quivira al Oriente, (aunque muy lexos) se pasaria por las señas que vió el Padre Ortega amenazado de muerte por los caminos, para que no pasase allá nuestra Santa Fé, que así se lo habia enseñado el demonio, y en el discurso del camino se convertirian muchas gentes, si los Soldados fueran de buen exemplo; (*res valde difficilis, sed omnia Deo facilia*) y que nuestro Padre San Francisco alcanzó de Dios nuestro Señor, que en solo ver los Indios á nuestros Frayles, se convertirian. Sea Dios infinitamente alabado por tantos beneficios. Bien quisiera en esta Carta decir á VV. PP. todo lo que la Venerable Madre me dixo; pero no es posible, aunque muchísimo tengo escrito en un libro, que llevaré conmigo, para consuelo de todos. Dixo, que pasados aquellos largos

largos caminos, y dificultades del Oriente, se daría en los Reynos de Chillescas, Cambujos, y Jumanas, y luego al Reyno de Titlas, y que estos nombres no son los propios, sino parecidos á ellos; porque aunque entre ellos habla su lengua, fuera de allí no sabe, ni se le revela. Aquel Reyno de Titlas, que es muy grande y pobladísimo, es donde mas acudió, y por su intercesion llevó allí nuestro Padre dos Religiosos de nuestra Orden, y bautizaron al Rey, y á mucha gente, y allí los martirizaron. Dice, que no eran Españoles, y tambien han martirizado muchos Indios Christianos, y el Rey tiene los huesos en una caja de plata en una Iglesia, que allí se edificó; y una vez llevó de acá una Custodia para consagrar, y con ella dixeron Misa los Frayles, é hicieron procesion con el Santísimo Sacramento. Todo esto se hallará allí, y muchas Cruces y Rosarios que ha dado allí; y á ella martirizaron, y recibió muchas heridas, y sus Santos Angeles la coronaron, porque alcanzó de nuestro Señor el martirio. Así me parece por mayor bastará esto, para que VV. PP. se consuelen con tal Compañera, y Santa en sus trabajos; y será nuestro Señor servido de llevarme con VV. PP. para que sepan todas las cosas, como ella me las dixo, y se las mostré, para que me dixese si en algo me habia equivocado, ó si era lo mismo que entre los dos habia pasado, y para ello le impuse la obediencia de nuestro Reverendísimo que para ello llevaba, y se la interpuso tambien el Reverendo Padre Provincial de aquella Provincia, que allí estaba, y su Confesor; y por parecerme la respuesta ha de causar á VV. PP. grandísimo consuelo y espíritu, como por acá lo ha causado, que toda España se quiere ir allá, pondré aqui el traslado de lo que ella, por su propia mano y letra, respondió, que queda en mi poder para llevarlo á VV. PP. y para todas Provincias, nombrando á cada uno por su nombre; y tengo el propio hábito con que ella allá anduvo, y del velo sale tanto olor, que consuela el alma.

Tras-

Traslado de las razones, que la Bendita Madre MARIA DE JESUS escribe á los dichos PP. del Nuevo México.

Obedeciendo á la que V. Reverendísima, y nuestro Padre General, y nuestro Padre Fray Sebastian Marcilla, Provincial de esta Santa Provincia de Burgos, y nuestro Padre Fray Francisco Andres de la Torre, que es quien gobierna mi alma, y á V. P. mi Padre Custodio del Nuevo México, en nombre de V. P. me manda diga lo que se contiene en estos quadernos, y si es lo que he dicho, tratado y conferido, que he hablado á V. P. de lo que, por la misericordia de Dios, y de sus justos juicios, que son inmutables, ha obrado en mi pobre alma; que tal vez elige el mas inutil sugeto, incapáz é imperfecto, para manifestar la fuerza de su poderosa mano, y que los vivientes conozcan, que todas las cosas se derivan del Padre de las lumbres, que habita en las alturas, en cuya fuerza, y poder, y con la confortacion de su Alteza, todo lo podemos; y así digo, que es lo que me ha sucedido en las Provincias del Nuevo México, Quivira, y Jumanas, y otras Naciones, aunque no fueron estos los primeros Reynos donde fui llevada, por la voluntad de Dios, y por mano, y asistencia de sus Angeles, fui llevada donde me sucedió, ví, é hize todo lo que al Padre he dicho; y otras cosas que por ser muchas, no es posible referirlas, para alumbrar en nuestra Santa Fé Católica todas aquellas Naciones; y los primeros donde fui, creo están al Oriente, y se ha de caminar á él, para ir á ellos, desde el Reyno de Quivira; y llamo estos Reynos, respecto de nuestros términos de hablar, Titlas, Chillescas y Caburcos, los cuales no están descubiertos; y para ir á ellos, me parece ha de haber grandes dificultades, por los muchos Reynos, que hay antes de llegar á ellos, de gente muy belicosa, los cuales no dexarán pasar los Indios christianos del Nuevo México, de quien ellos rezelan lo son, y mucho mas á los Religiosos de nuestro Seráfico Padre San Francisco, porque el demonio los tiene engañados, haciendoles creer, que está el veneno donde está la triaca, y que han

han de estar sujetos, y esclavos, siendo Christianos, consis-
tiendo su libertad, y felicidad en esta vida. Pareceme, que
como lo podrán conseguir, será pasando los Religiosos de
nuestro Padre San Francisco: y para su seguridad, y guarda
se podía ordenar los acompañen Soldados de buena vida, y
costumbres, y que con apacibilidad sufran las contumelias
que se les pueden ofrecer, y con el exemplo y paciencia todo
se podrá tolerar, que el exemplo hace mucho: y descubrien-
do estas Provincias, se pondrá grande obra en la Viña del Sr.
Los sucesos que he dicho, me han sucedido desde el año de
mil seiscientos y veinte, hasta este presente de mil seiscientos
treinta y uno, en el Reyno de Quivira, y Jumanas, que fue-
ron los últimos á que fué llevada, que dice V. P. han descu-
bierto con su buena inteligencia, y las personas mismas de
aquellos Padres Santos, á quienes ruego, y de parte del Señor
amonesto y anuncio, que trabajen en obra tan dichosa, ala-
bando al Altísimo por su buena suerte y dicha, que es muy
grande; y que pues su Magestad los hace Tesoreros y distri-
buidores de su preciosa Sangre, y les pone en las manos el
precio de ella, que son las almas de tantos Indios, que por
falta de luz, y quien se las administre, andan en tinieblas y
ceguedad, y carecen de lo mas santo y deseable de la Ley
inmaculada, suave y deleytable, y del bien y gloria eterna.
Mucho deben alentarse esos dichos Padres en esta heredad
del Señor, porque la mies es mucha, y pocos los Obreros, á
dar la mayor gloria y agrado al Altísimo, y á usar de la mas
perfecta caridad, que puede haber con estas criaturas del Se-
ñor, hechas á su imagen, y criadas á su semejanza, con alma
racional para conocerle. No permitan, Padres y Señores míos,
que los deseos del Señor, y su voluntad santa se frustre y
malogre, á trueque de muchas contumelias y trabajos, pues
dirá su Alteza tiene sus regalos y delicias con los hijos de
los hombres: y pues á estos Indios los hizo Dios idoneos y
capaces para servirle y reverenciarle, no es justo carezcan
de lo que los demás Fieles Christianos tenemos y gozamos.
Alegrense VV. PP. Padres míos, pues el Señor les ha dado la
opor-

oportunidad, ocasion y suerte de los Apostoles; no la pier-
dan, por entender y pensar el trabajo: acuerdense de lo que
les toca obedecer al Altísimo, y dilatar y sembrar su Ley
santa: quantos fueron los trabajos y persecuciones que pade-
cieron; imitando á su Maestro.

Lo que aseguro á VV. PP. es, que sé con cierta ciencia
y luz, que los Bienaventurados los embidian, si es que en ellos
la puede haber; (que es imposible) pero lo declaro así, á
nuestro modo de entender: que si pudieran, dexáran la gloria
que tienen, por acompañarlos en esas conversiones, lo hicie-
ran: y no me admira, que como vén en el Señor, que es la
principal causa y el objeto de su gloria, y es espejo voluntario
donde todos le conocen, y como vén la particular que los
Apostoles tienen, y en lo que se señalan mas, que tienen los
demás Santos, por lo que padecieron por la conversion de las
almas, así es cierto, que dexáran de gozar de Dios, por con-
vertir una alma. Razon será, para que VV. PP. pues tienen
esa oportunidad se aprovechen de ella; y confieso que así pu-
diera comprarla con la sangre, vida, y crueles martirios, que
lo hiciera, que se la embidio á VV. PP. que aunque el Altísi-
mo me concede que puede conseguir este fruto en vida, no es
por camino que padezca tanto como VV. PP. ni merezca
nada, porque mis imperfecciones lo impiden; pero ya que no
puedo nada, ofrezco de todo mi corazon y alma ayudar con
oraciones y exercicios, y los de esta Santa Comunidad. Su-
plico á mis Padres carísimos merezca mi buena voluntad y
deseo, y me hagan participante de alguna de las menores
obras y trabajos, que VV. PP. hacen en esas conversiones, y
lo estimaré más, que quanto por mí hago, que recibirá el Se-
ñor mucho agrado de la conversion de las almas. Y esto mis-
mo he visto en el Altísimo, y lo he oído de sus Santos Ange-
les, que me han dicho que tenían embidia de los Custodios de
almas, que se ocupaban en convertir; y como son Ministros,
que presentan al Altísimo nuestras obras, aseguran ser las
que su Magestad recibe con mas agrado, las que se obran
con las conversiones del Nuevo México: y me dió por razon
el